

OFICINA PLANEAMIENTO URBANO (O.P.U)

La Oficina de Planeamiento Urbano tiene una de las tareas más delicada del Gobierno Local del Municipio. El ordenamiento y control del territorio del Municipio de Bánica. La Planificación Urbana es una de las funciones de la Alcaldía de mayor relevancia de todo el Municipio. La Dirección de Planeamiento Urbano se encuentra establecida por la Ley 675 Sobre Urbanizaciones y Ornato, la Ley 6232, que establece el proceso de Planificación Urbana en ciudades y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.



AYUNTAMIENTO DE GUANANICO



CONTACTO

Telefono:
809-589-4209

Correo Electrónico:
[ayuntamientodeguanani
co1992@gmail.com](mailto:ayuntamientodeguanani.co1992@gmail.com)

Redes Sociales:
[@alcaldiadeguananico](https://www.facebook.com/alcaldiadeguananico)





TASAS A COBRAR POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO:

- Derecho a Construcción casa zinc: RD\$ 170 el metro.
- Derecho a Construcción casa de bandera: RD \$140 el metro
- Derecho a Construcción casa de plato: RD\$ 180 el metro
- Derecho Terreno y Construcción de Nichos: RD\$3,000.00



Enc: de la oficina de Planeamiento Urbano

Adrian Emilio Diaz Cabrera

Teléfono:

809-589-4209

829-549-3706

REQUISITOS PARA SOMETER UN ANTEPROYECTO EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANANICO:

- Copia de título.
- Carta solicitud dirigida al Encargado de Planeamiento Urbano.
- Copia de Plano de mensura Catastral.
- Juego de Planos en formato 24x36, encuadernados 8.5x11
- Planta conjunta indicando retiros y linderos
- Plano de Localización y Ubicación
- Planta dimensionada
- Plantas arquitectónicas
- Elevaciones
- Secciones